



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., veinticinco (25) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Acción : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 110013331033-2009-00306-02
Demandante : JESUS IDELFONSO ALBA BRAVO Y OTROS
Demandados : BOGOTÁ D. C. -SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
Providencia : Ordena librar oficio

1. ANTECEDENTES

El 28 de marzo de 2017 se allegó escrito de cumplimiento de sentencia por parte de la Secretaría de Educación Distrital, según el Sistema Judicial de Información Siglo XXI el cual refiera *SECRETARIA EDUCACIÓN ALLEGA CUMPLIMIENTO FALLO EXPEDIENTE....GYP.*

Sin embargo, el memorial no fue el 29 de marzo de 2017 con los demás memoriales y no ha sido remitido por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos.

2. CONSIDERACIONES

Se ordenará librar oficio a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, para que se sirva informa cual es la razón de que el memorial radicado el pasado 28 de marzo de 2017 ante esa oficina no se haya allegado y se sirva remitir el escrito de manera inmediata.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Por Secretaría líbrese oficio con destino a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos con el objeto de que se sirva informa cual es la razón de que el memorial radicado ante esa oficina el 28 de marzo de 2017, no se haya allegado y se sirva remitir el escrito de manera inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Por anotación en ESTADO 74 se notificó a las partes la providencia hoy VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario